



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. ANSELMO GARCÍA SUZUA
Coordinador del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro
OFICINA DE PERSONAL

14 FEB 2020

ROSSETTE VARGAS MINOSTROZA
SECRETARÍA

Resolución Administrativa

Lima, 14 de Febrero de 2020

Visto el Expediente Administrativo con registro 00136-2020, de fecha 02 de enero de 2020, que contiene el OFICIO N° 00001-2020-SRT-DECC-HNDM, a través del cual el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos solicita el contrato de dos médicos especialista en Emergencias y Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 025-2020/OP/HNDM, de fecha 13 de enero de 2020, se contrata por Suplencia Temporal a don Alberto Fredy TORRES CABREJO y a doña Mónica Patricia ARANZABAL RIOS, con el cargo de médico especialista en Emergencias y Desastres, en reemplazo de los Médicos Cirujanos Henry YUPANQUI CALDERON y Carlos Ernesto CUEVA QUIROZ;

Que, el Numeral 17.1, del artículo 17, del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, de acuerdo al documento de visto, y a lo coordinado con el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos donde indica que no se presentaron, por lo que es pertinente de Oficio dejar sin efecto dicha resolución, pues su vínculo laboral concluyó el 31 de diciembre de 2019;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Resolución Ministerial N° 696-2008-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo” y la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de Delegación de Funciones para Acciones de Personal;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el Contrato por Suplencia Temporal, de los Médicos Cirujanos Alberto Fredy TORRES CABREJO y Mónica Patricia ARANZABAL RIOS, con el cargo de médicos especialistas en Emergencias y Desastres establecida mediante Resolución Administrativa N° 025-2020/OP/HNDM, de fecha 13 de enero de 2020, en reemplazo de los Médicos Cirujanos Henry YUPANQUI CALDERON y Carlos Ernesto CUEVA QUIROZ, en todo sus extremos.

Artículo Segundo.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdmayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y publíquese;

RPA/As
c.c.

ERYP, ECA, ESCYR Of. Personal, Archivo
17 FEB 2020

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abn. ROBERTO PACHERRÉS ALAMEDA

